

Plan Director de Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo

Noviembre 2007

Plan Director de Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo

Índice

I. Antecedentes	4
II. Criterios y objetivos de planeamiento	5
II.1. Consideraciones previas	5
II. 1.1. Justificación de la tramitación del Plan Director en el ámbito propuesto	5
II. 1.2. Ámbito de aplicación	5
II. 1.3. Normativa vigente	6
II. 2. Justificación y objetivos	7
II. 2.1. Justificación	7
II. 2.2. Objetivos	8
II. 3. Efectos, vigencia y revisión del Plan	8
II. 3.1. Efectos	8
II. 3.2. Vigencia y Revisión	8
III. Estado actual	10
III.1. Propiedad de la Casa de Campo	10
III.2. Descripción del estado actual del Parque	10
IV. Actuaciones realizadas en los últimos años	12
V. Zonificación y Usos	14
V.1. Criterios de Ordenación y Zonificación	14
V.2. Zonificación	15
VI. Gestión de la Casa de Campo	17
VI.1. Organigrama de gestión	18
VII. Directrices de Uso y Gestión	19
VII.1. Directrices relativas a la gestión del Parque	19
VII.2. Directrices relativas a la ordenación de los usos recreativos y deportivos	20
VII.3. Directrices relativas a los usos forestales, ganaderos y agrícolas	25
VII.4. Directrices relativas a los recursos naturales, históricos y culturales.	26

VII.5. Directrices relativas a los usos educativos y científicos	27
VII.6. Otros usos y actividades	27
VIII. Actuaciones propuestas	28
VIII.1. Planes y Programas	28
VIII.2. Listado de actuaciones propuestas	30
VIII.3. Descripción de las principales actuaciones propuestas	32
Plan de Conservación y Gestión	32
Programa de conservación y mejora de instalaciones, Infraestructuras y equipamientos	32
Programa de conservación de la fauna	33
Programa de prevención y control de incendios	37
Programa de conservación y mejora de la cubierta vegetal	37
Plan de Mejora Ambiental	38
Programa de recuperación ambiental de espacios degradados	38
Programa de fomento y conservación de la biodiversidad	40
Plan de ordenación del uso público	43
Programa de actividades recreativas	43
Programa de regulación del tráfico rodado y movilidad interior	45
Programa de información y sensibilización ciudadana	46
Plan de recuperación de la identidad ambiental, cultural e histórica de la Casa de Campo	48
Programa de mejora de la señalización del parque	48
Programa de mejora de mobiliario e infraestructuras de uso público	49
Programa de mejora y señalización de paseos, rutas y senderos	49
Programa de rehabilitación y mejora del patrimonio histórico y cultural	49
Plan vigilancia, seguimiento y control	51
Programa vigilancia	51
Programa seguimiento y control.	51
VIII.4. Cronograma propuesto	53

Anejos

1. Planos
 - 1.1. Localización del Parque de la Casa de Campo y límites del ámbito de aplicación del Plan
 - 1.2. Zonificación de la Casa de Campo sobre plano
 - 1.3. Carreteras cerradas al tráfico
 - 1.4. Carretas abiertas al tráfico y aparcamientos
 - 1.5. Línea interna de Autobuses
 - 1.6. Localización de las diferentes áreas del Centro de Gestión y Mejora de la Biodiversidad del Bosque Mediterráneo
 - 1.7. Centro de Gestión y Mejora de la Biodiversidad del Bosque Mediterráneo

Plan Director de Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo

I. ANTECEDENTES

La Casa de Campo es un parque periurbano creado en 1562 por Felipe II al adquirir la propiedad a la familia Vargas.

De carácter forestal, el Parque presenta un terreno ondulado en suave pendiente que desciende hacia el este, con cerros entre los que destaca el de Garabitas (676 m) y pequeños arroyos (Meaques, Antequina y Valdeza). Se caracteriza por el dominio del encinar en forma de bosque y adehesado. También existen masas de pinares, repoblaciones con distintas especies y zonas ajardinadas en las inmediaciones de las instalaciones de recreo y vías de comunicación.

El Parque se encuentra limitado en su mayor parte por vallas metálicas y por muro de mampostería.

La superficie del Parque es de 1.722 hectáreas (incluida la superficie correspondiente al Recinto Ferial, Club de Campo, Parque de Atracciones, Parque Zoológico, Teleférico, Venta del Batán, instalaciones deportivas, Albergue Juvenil y los Viveros Municipales).

Se encuentra situado en el distrito de Moncloa-Aravaca. Limita al oeste con el término municipal de Pozuelo de Alarcón, al norte con el barrio de Aravaca, al este con el río Manzanares y al sur con los barrios de Aluche, Lucero y Puerta del Ángel.

La gestión del Parque depende directamente de la Dirección General de Patrimonio Verde del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

II. CRITERIOS Y OBJETIVOS DE PLANEAMIENTO

II.1. Consideraciones previas

II.1.1. Justificación de la tramitación del presente Plan Director en el ámbito propuesto

La Casa de Campo se incorpora al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) como Área de Planeamiento Específico (APE). Así, señalan las Fichas de los APE 09.20 (Club de Campo de la Villa de Madrid) y APE 09.19 (Casa de Campo), que el sistema de actuación será la ejecución directa. Hay que destacar que el APE 09.19 separa en la ficha de dotación de la ordenación, los recintos feriales, que pasan a ser un ámbito de ordenación especial.

El PGOUM incluye un estudio específico a nivel de Plan Especial para la Casa de Campo. El presente Plan Director desarrolla la estrategia y planificación prevista en el mismo, no afectando a determinaciones estructurantes.

En consecuencia, quedaría excluido del ámbito de aplicación del presente Plan Director el Recinto Ferial, cuyo Plan Especial está en proceso de tramitación; las actividades y usos del Club de Campo de la Villa de de Madrid, no se incluyen dentro del objeto del Plan, quedando aquel igualmente excluido de la ordenación propuesta.

II.1.2. Ámbito de aplicación

El área objeto del Plan Director de Gestión y Conservación comprende toda la superficie del Parque de la Casa de Campo, a excepción del Recinto Ferial (67,6 ha) y el Club de Campo (252 ha), sumando una superficie total de 1.402,4 hectáreas.

Los límites del ámbito de aplicación del presente Plan Director son los siguientes:

- Desde la linde norte hasta su linde este, limita con la carretera M-500 (Carretera de Castilla), desde el nudo con la carretera M-503 hasta el Puente de los Franceses; cruzando el puente, la división continúa con la carretera M-30 hasta la Puerta del Rey.
- Desde la linde este hasta la zona sur, el límite del Parque es paralelo a la Avenida de Portugal correspondiendo con toda la zona relativa al Recinto Ferial, retranqueándose la linde al camino del Renegado, pasando la Puerta de Dante.
- Continuando el Camino del Renegado se pasa la Puerta de la Venta y la Estación del Batán, el depósito del Canal de Isabel II (quedando dentro del recinto de la Casa de Campo) y tomando en este punto un tramo de la carretera de Boadilla. A continuación la linde continua por la delimitación del distrito de Moncloa-Aravaca. Esta zona corresponde con el límite sur-suroeste, limitando con la colonia de los Ángeles, la Urbanización de Somosaguas y la urbanización El Montecillo.

- La delimitación oeste-noroeste continúa delimitando con el barrio de Húmera hasta comunicar con la carretera M-503, con el nudo de la carretera M-500 (Carretera de Castilla).

Los límites del citado ámbito de aplicación quedan expresados gráficamente en el plano nº 1.1. Localización de la Casa de Campo, prevaleciendo éstos sobre las descripciones literales de los límites establecidos anteriormente.

II.1.3. Normativa vigente

A continuación se presenta la normativa de referencia de la Casa de Campo:

a. Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente (año 1985)

Articula las Normas relativas al Uso de las zonas verdes dirigidas a la protección de los elementos vegetales, de la fauna existente en las mismas, de su entorno y del mobiliario instalado, evitando todas aquellas actividades que puedan dañar las plantaciones o molestar la tranquilidad de las personas.

Esta Ordenanza señala las directrices generales para la implantación de nuevas zonas verdes, propugnando el respeto por las ya existentes y señala las condiciones de las especies vegetales a establecer, y de su localización.

En el Título V se desarrolla el Régimen Disciplinario en el que se especifican las infracciones y sus correspondientes sanciones.

b. Plan Director de Protección y Ordenación de la Casa de Campo (año 1994)

Este Plan Director se realizó en 1994 para su incorporación al actual PGOUM de 1997. Su fin es conjugar la conservación de los valores naturales de la Casa de Campo con el correspondiente uso racional de todos sus recursos.

El contenido del Plan comprende una serie de consideraciones previas que incluye las características y evolución del área, los objetivos y propuestas a considerar referentes a los recursos naturales, las infraestructuras y servicios, los equipamientos, las edificaciones y las instalaciones de la Casa de Campo.

Asimismo, plantea una serie de propuestas encaminadas a mejorar la gestión y el mantenimiento del Parque y un avance de la normativa considerando las condiciones de uso así como las condiciones específicas de protección de los recursos naturales.

Este Plan ha sido la base para la posterior ejecución de una serie de proyectos de gran envergadura en la Casa de Campo.

c. Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. PGOUM (año 1997)

La Casa de Campo es un Parque Histórico protegido como tal por el PGOUM que aspira a preservar sus valores naturales y aprovechar racionalmente sus recursos, potenciando su gestión.

El PGOUM establece en su artículo 4.6.5. la normativa de aplicación para los Parques Históricos Protegidos. Así, en su apartado 1 se recoge que *“será de aplicación en estos parques, además de las normas de carácter especial y las reguladas dentro del uso dotacional de Zonas Verdes y Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente, las que se fijan en el Plan Director de Gestión y Conservación que debe redactarse sobre cada uno de ellos”*.

En ese mismo artículo, en su apartado 2. establece que *“sobre la Casa de Campo se ha elaborado ya un estudio a nivel de Plan Especial, que se incorpora al Plan General, donde consta la normativa específica que es de aplicación”*.

Para la Casa de Campo, el PGOUM propone la mejora de su vegetación potencial y favorecer la diversidad faunística, compatibilizar los usos y actividades con la valoración ecológica del territorio, propiciar las opciones recreativas, ampliando la oferta cultural y medioambiental, y regular en lo posible el tráfico rodado y las actividades con fuerte impacto.

II.2. Justificación y Objetivos

II.2.1. Justificación

La Casa de Campo es uno de los mayores parques de Europa y por sus especiales características posee un valor ecológico de gran relevancia. Debido a su situación dentro de la ciudad de Madrid soporta una presión humana que puede ocasionar problemas de conservación.

La Casa de Campo está catalogada como Parque Histórico, protegido como tal por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid. En 1993 se realizó por el Ayuntamiento de Madrid el “Estudio y Diagnóstico del Estado Actual de la Casa de Campo” en el que además de un exhaustivo inventario del Parque, se propuso una primera zonificación en dos áreas denominadas “zona de uso extensivo” y “zona de uso intensivo” y una valoración ecológica del Parque.

Posteriormente se realizó el “Plan Especial de Protección y Ordenación de la Casa de Campo” (1994), que basándose en el Estudio anterior planteó un conjunto de propuestas de actuación. Estas propuestas han sido la base de trabajo para el conjunto de proyectos que se han realizado posteriormente en la Casa de Campo; tanto los grandes proyectos (en ocasiones cofinanciados con fondos europeos) como las actuaciones que se realizan cada año dentro de la gestión, para el mantenimiento y mejora del Parque.

Aunque la Dirección General de Patrimonio Verde gestiona y conserva la Casa de Campo siguiendo las líneas directrices marcadas por el citado Plan Especial, en el mismo se planteaba la necesidad de avanzar en su gestión desarrollando nuevas herramientas de planificación.

El fin por tanto, del presente “Plan Director Gestión y Conservación del Parque de la Casa de Campo” (en lo sucesivo Plan Director), es regular los usos del Parque y avanzar un paso más hacia la gestión sostenible de la Casa de Campo.

II.2.2. Objetivos

Siendo **los objetivos** genéricos del Plan Director de la Casa de Campo los siguientes:

- ✓ Establecer una zonificación del Parque, delimitando las áreas de diferente utilización, definiendo los equipamientos y usos asociados.
- ✓ Ordenar y adecuar de forma compatible con la conservación y protección de los valores naturales y del patrimonio histórico-cultural del Parque, las actividades que puedan ser practicadas en el ámbito del mismo.
- ✓ Definir las directrices de conservación y protección de los valores ecológicos del Parque.
- ✓ Establecer las directrices de gestión que han de regir durante el período de vigencia del Plan Director.
- ✓ Definir las actuaciones necesarias en relación con el uso público, mejora ambiental del espacio y gestión del Parque, a través de los correspondientes planes y programas de actuación.

II.3. Efectos, Vigencia y Revisión del Plan

II.3.1. Efectos

El Plan Director constituye un documento estratégico cuyo objetivo es concretar los objetivos de gestión de la Casa de Campo y definir las actuaciones necesarias para lograr su consecución.

Las determinaciones del Plan Director se aplicarán sin perjuicio de la legislación y normativa sectorial vigente. En caso de contradicción entre diferentes normas será de aplicación aquella de carácter más protector sobre los valores naturales e históricos de la Casa de Campo.

II.3.2. Vigencia y Revisión

La vigencia del Plan Director será de 4 años y entrará en vigor desde su aprobación.

Transcurrido el periodo de vigencia el Ayuntamiento de Madrid procederá a revisar el Plan Director.

El Plan Director podrá ser revisado con anterioridad a su vencimiento cuando tenga lugar alguna de las siguientes circunstancias:

a. Cuando se produzcan episodios de origen natural o antrópico de carácter excepcional que afecten a la integridad del espacio natural y desborden las medidas de protección previstas en el presente Plan Director.

b. Cuando puedan surgir nuevas actividades o usos que no se contemplen en el Plan Director en vigor y que puedan acarrear cambios sustanciales en el estado de conservación o en la gestión del parque.

c. Cuando las previsiones del presente Plan Director resulten insuficientes para la consecución de los objetivos de conservación del Parque.

Las revisiones que se realicen tendrán como objetivo la actualización, mejora y optimización de normas y directrices, respetando los principios básicos de conservación y uso.

III. ESTADO ACTUAL

III.3.1. Propiedad de la Casa de Campo

Los terrenos de la Casa de Campo son del Estado, perteneciendo a Patrimonio Nacional y se encuentran cedidos en usufructo y a perpetuidad al Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento de Madrid los debe destinar a parques de recreo e instrucción, sin perjuicio de las concesiones existentes a favor de entidades oficiales o particulares (Ley de 23 de diciembre de 1948, complementaria a la de 7 de marzo de 1940. Declaración sobre la Casa de Campo).

III.3.2. Descripción del estado actual del Parque

El Parque de la Casa de Campo, cuenta con 1.722 has de superficie y constituye uno de los mayores parques públicos de Europa. La existencia de un espacio natural tan extenso como éste, en las puertas de una gran capital como Madrid, supone un hecho poco habitual lo que otorga por sí mismo a esta zona verde una gran singularidad.

A su vez, desde el punto de vista ecológico este espacio resulta de gran interés debido a la importante masa forestal que comprende. Aunque su vegetación potencial está representada por el encinar mediterráneo, éste aparece en muchas ocasiones con una estructura de dehesa aclarada debido a la acción antrópica. Lo mismo ocurre con otros bosques menos extensos de fresnedas y sotos fluviales. Por el contrario son los bosques procedentes de repoblación, principalmente pinares y cupresales, los que constituyen las masas forestales más extensas del Parque.

Estas importantes masas forestales albergan una variada fauna ornítica y algunos mamíferos entre los que destacan roedores, insectívoros y lagomorfos.

La proximidad de este espacio a una gran ciudad como Madrid así como sus instalaciones de tipo recreativo como el Parque de Atracciones, el Zoológico o el Lago, hacen que a diario, miles de personas acudan a disfrutar de este entorno.

Por otro lado, durante muchos años la Casa de Campo ha sido atravesada diariamente por miles de vehículos que utilizaban los viales interiores del parque como ruta de acceso al centro de la Ciudad.

Como culminación a un proceso paulatino de limitación del tránsito interior de vehículos por el Parque desarrollado a lo largo de los últimos años, en el mes de julio de 2007, el Ayuntamiento de Madrid ha cerrado definitivamente al tráfico privado la Casa de Campo, permitiéndose desde ese momento únicamente el acceso a la zona del Lago, el Zoológico y el Parque de Atracciones.

Este hecho abre nuevas expectativas y posibilidades de mejora para la Casa de Campo, al suprimir una de las principales fuentes de degradación, devolviendo al peatón y al

medio natural el territorio anteriormente dominado por los vehículos y favoreciendo una utilización del territorio más acorde con sus valores naturales, culturales e históricos.

IV. ACTUACIONES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

A continuación se enumeran las principales actuaciones de conservación y mejora de instalaciones, infraestructuras y edificaciones, restauración y mejora de elementos históricos y mejoras faunísticas, realizadas en el Parque de la Casa de Campo desde el año 2001 hasta la actualidad.

Conservación y mejora de instalaciones, infraestructuras y edificaciones

Año 2001

- Acondicionamiento y adecuación de la Casa de la Castaña
- Construcción de un murete en el entorno del Lago y su adecuación paisajística

Año 2002

- Obras de adecuación de una ruta para la instalación de un circuito de bicicletas

Año 2003

- Obras de estabilización de caminos y aparcamientos, y adecuación de cunetas
- Obras de mejoras en infraestructuras
- Obras de rehabilitación de vestuarios del personal y edificios de servicios

Año 2004

- Obras de adecuación de barreras disuasorias para protección de zonas arboladas
- Servicio de mantenimiento del circuito de bicicletas

Año 2005

- Obras de adecuación de caminos, aparcamientos y cunetas y trabajos de reparaciones urgentes
- Acondicionamiento de caseta en Glorieta de Siete Hermanas, como Aula de la Agencia para el Empleo
- Obras de mejora de caminos interiores
- Obras de rehabilitación de los vestuarios de personal y edificios de servicios

Año 2006

- Acondicionamiento de viales
- Obras de acondicionamiento del circuito de bicicletas
- Acondicionamiento de edificio para adecuarlo a oficina y vestuario
- Reparación de elementos de redes de riego, fuentes e hidrantes

Conservación y mejora de Elementos históricos

Año 2002

- Obras de rehabilitación de elementos históricos

Año 2003

- Obras de recuperación del muro de cerramiento perimetral

Año 2004

- Obras de recuperación del muro de cerramiento perimetral

Año 2006

- Recuperación del muro de cerramiento perimetral

Mejoras vegetales y faunísticas

Año 2001

- Construcción de un centro de divulgación de insectos
- Obras de instalación de un acuario en el jardín temático del Centro de Información
- Obras de instalación de jaulones y aislamiento acústico y visual del centro de recuperación de rapaces nocturnas

Año 2002

- Obras de adecuación del Centro para Divulgación de insectos
- Obras de mejora en los Centros de Lepidópteros y Cigüeña blanca (1ª y 2ª Fases)

Año 2003

- Obras de construcción de un criadero de ardillas

Año 2006

- Recuperación y plantación de antiguos aparcamientos
- Tratamientos selvícolas de encinar.
- Repoblación bajo cubierta y recuperación de zonas degradadas.

Año 2007

- Ajardinamiento de la Huerta de la Partida

V. ZONIFICACIÓN Y USOS

La ordenación tiene como principal objetivo compatibilizar el uso público del Parque con la conservación de los valores ambientales (ecológicos y paisajísticos) y culturales que posee.

Igualmente importante es el desarrollo de la función social y del uso público a través de la realización en el espacio de actividades culturales, educativas y recreativas.

Ambos objetivos no presentan siempre una compatibilidad total, por ello se ha elaborado un modelo capaz de reducir los posibles conflictos, especialmente la degradación ambiental del espacio a consecuencia de un uso no adecuado por parte de los visitantes del Parque, para lo cual se ha estudiado la mejor ordenación de los usos puntualmente y en cada caso.

En este modelo de ordenación se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

V.1. Criterios de ordenación y zonificación

De los recursos atmosféricos

- Disminuir la contaminación atmosférica y acústica procedente del tráfico rodado.

De los recursos edáficos

- Evitar los procesos de erosión y degradación del suelo
- Recuperar los suelos degradados o en proceso de degradación

De los recursos hídricos

- Preservar la calidad de las aguas

De la flora y la vegetación

- Conservar y proteger las formaciones vegetales de mayor valor ecológico, así como las más susceptibles de degradación por actuaciones humanas
- Recuperar las formaciones vegetales degradadas, evitando su desaparición, haciendo especial hincapié en las especies autóctonas

De la fauna

- Preservar y potenciar la diversidad faunística del Parque, garantizando la conservación de las especies
- Proteger y potenciar los ecosistemas donde se desarrolla la fauna
- Recuperar las poblaciones de especies amenazadas, así como sus hábitats

Del paisaje

- Evitar y minimizar los impactos paisajísticos generados por los usos y actividades que se desarrollen en el Parque
- Recuperar la calidad del paisaje en las zonas en las que está degradado por actividades desarrolladas en el pasado o en la actualidad

Del Patrimonio histórico-cultural

- Proteger, recuperar y restaurar el patrimonio histórico-cultural del Parque
- Potenciar el patrimonio histórico-cultural como un recurso de uso público
- Investigar y divulgar la riqueza histórico-cultural del Parque

De los Usos deportivos, educativos y recreativos

- Proteger los recursos naturales que puedan verse afectados por actividades deportivas y recreativas
- Fomentar prácticas que se adecuen a la conservación de los recursos naturales
- Fomentar la educación ambiental de la población usuaria y su conocimiento del espacio
- Mejorar las condiciones de seguridad del Parque
- Eliminar aquellas actividades impropias de las características consustanciales del Parque

V.2. Zonificación

Se consideran las siguientes categorías de ordenación: Zonas de Carácter Natural y Zonas Humanizadas.

V.2.1. Zonas de Carácter Natural

Esta categoría de ordenación comprende zonas verdes dotadas de un elevado grado de naturalidad, en su mayor parte o incluso íntegramente cubiertas por vegetación tipo forestal (arbolado espontáneo o de repoblación, arbustos, subarbustos y herbáceas naturales). Se han dividido en tres categorías:

1. **Zonas de alto valor natural y buen estado de conservación (ZN1)**. Engloba las siguientes superficies:

Área de regeneración forestal de San Pedro
Arroyo de Antequina y entorno (vegetación de ribera)
Arroyo de Rodajos y entorno (vegetación de ribera)
Pinar del Santo
Pinar de Siete Hermanas

(Ver plano nº 1.2. Zonificación del Parque de la Casa de Campo)

2. **Zonas de interés natural (ZN2)** Comprende las siguientes áreas:

Pinares desarrollados o adultos
Retamares de cierta extensión
Riberas en un estado de conservación aceptable y zonas periféricas o ecológicamente relacionadas (fresnedas, olmedas, etc.)
Zonas con algún interés faunístico especialmente destacable
Zona de monte bajo colindante con San Pedro

(En el plano nº 1. 2. Zonificación del Parque de la Casa de Campo)

3. **Zonas naturales (ZN3)**. El resto del espacio con interés natural no incluido en ninguna de las categorías anteriores, conforma el tercer nivel propuesto.

(En el plano nº 1.2. Zonificación del Parque de la Casa de Campo)

V.2.2. Zonas Humanizadas

El segundo bloque agrupa las zonas más humanizadas, ubicadas en concreto en el sur y este del Parque. Estas áreas se han subdividido para destacar algunas diferencias entre ellas útiles a la hora del establecimiento de los correspondientes usos o la elaboración de posibles planes de gestión futuros. (Ver plano nº 1.2. Zonificación del Parque de la Casa de Campo).

1. Zonas abiertas al público muy transformadas, dotadas ya de escasa naturalidad debido a su alto grado de humanización que, además, presentan gran parte de su superficie urbanizada (Parque de Atracciones, Zoológico, Venta del Batán, Pistas de tenis, Teleférico y subestación eléctrica). **ZH1**
2. Zonas similares a las anteriores en cuanto a presión humana y escasa naturalidad, pero con pocas estructuras, edificaciones o construcciones, presentando por consiguiente la mayoría de su superficie no urbanizada. Utilizadas como zonas de paseo y recreo, cuentan con quioscos de restauración y pequeñas instalaciones o estructuras de poca relevancia (alrededores del Lago, plaza de las Moreras, puerta de Rodajos, caminos del Renegado y Campamento). **ZH2**
3. Recintos no abiertos al público dedicados a actividades de gestión municipal o de otras entidades que han sufrido distinto grado de transformación natural (Viveros Municipales, Taller de cantería, ..). **ZH3**

VI. GESTIÓN DE LA CASA DE CAMPO

VI.1. Organigrama de gestión

El mantenimiento y conservación de la Casa de Campo supone una acción que precisa la actuación coordinada de diferentes Administraciones y entidades. Es necesario asegurar la coherencia de métodos y sistemas para conseguir resultados óptimos.

Por la confluencia de intereses y sus especiales circunstancias, se considera necesaria la creación de una Junta Rectora donde estarían integradas todas las entidades intervinientes. Con estos objetivos se propone el siguiente organigrama de gestión:

JUNTA RECTORA

La Junta Rectora, cuya composición, organización y funcionamiento se establecerán mediante el correspondiente instrumento normativo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración de la Ciudad de Madrid, se constituye como órgano consultivo adscrito al Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid, la cual, previa deliberación de los asuntos de su competencia, adoptará las resoluciones pertinentes.

Las funciones de la Junta Rectora serán las siguientes:

- Informar los programas anuales de actuación y conservación del Parque.
- Informar sobre las actuaciones, proyectos, trabajos, obras o planes de investigación que se puedan realizar en el ámbito del presente Plan Director.
- Informar de manera previa a su aprobación la memoria anual de actividades y resultados de gestión del Parque.
- Promover estudios, investigaciones y actividades educativas y culturales relacionadas con el ámbito del presente Plan Director, así como fomentar la divulgación de sus resultados.
- Elaborar su propio reglamento de régimen interior.
- Realizar toda clase de sugerencias que puedan redundar en una mejora de la gestión del Parque.

DIRECTOR CONSERVADOR

La Casa de Campo contará con un Director Conservador, funcionario del Ayuntamiento de Madrid, a quien corresponderá la gestión y administración del Parque así como la dirección del personal municipal a su cargo de acuerdo con el organigrama municipal.

El Director Conservador informará al final de cada año a la Junta Rectora acerca de los objetivos y actuaciones desarrolladas en el Parque.

Serán competencias del Director Conservador las siguientes:

- a) Redactar y llevar a cabo el Plan de Gestión Anual del Parque
- b) Establecer prioridades de actuación

- c) Proponer modificaciones, enmiendas y mejoras de la gestión de la Casa de Campo.
- d) Informar a la Junta Rectora sobre el seguimiento de obras, proyectos y gestión del Parque.
- e) Redactar y coordinar el desarrollo de los programas de actuación establecidos en este Plan Especial, integrándolos en los Planes de Gestión Anual.
- f) Informar sobre la viabilidad y adecuación de todas las actuaciones, licencias y concesiones que se realicen en el Parque, emitiendo en su caso las autorizaciones, informes, condicionados o denegaciones pertinentes.

VII. DIRECTRICES DE USO Y GESTIÓN

Se propone en el presente capítulo un modelo de ordenación de los usos y actividades en el interior del parque, de manera que éstos sean compatibles con la conservación de los valores naturales, culturales e históricos del mismo, basado en la zonificación propuesta anteriormente.

El desarrollo de este modelo de ordenación se llevará a cabo mediante la aprobación de los instrumentos normativos correspondientes de acuerdo con la legislación vigente.

VII.1. Directrices relativas a la gestión del Parque

VII.1.1. Objetivos

- Frenar la erosión y recuperar las áreas degradadas.
- Conservar y mantener la fertilidad de los suelos del Parque, así como sus características estructurales y texturales.
- Conseguir un adecuado nivel de calidad de los cursos y láminas de agua del Parque, controlando cualquier actuación que pueda ser causa de su degradación.
- Potenciar, conservar y regenerar las formaciones vegetales, favoreciendo su evolución.
- Fomentar la fauna y flora autóctona mediante las actuaciones de regeneración que se realicen en las distintas zonas del Parque.
- Potenciar el patrimonio histórico y cultural realizando actuaciones de conservación, protección y vigilancia de los yacimientos y monumentos.

VII.1.2. Directrices

- Con carácter general se evitarán siempre que ello sea posible aquellas actividades que reduzcan la cobertura vegetal o afecten a la estabilidad del suelo y disminuyan sus índices de calidad.
- Se considerarán prioritarias para su regeneración y restauración aquellas áreas cuyos suelos se encuentren alterados o degradados, así como aquellos donde los procesos erosivos sean más intensos.
- Se favorecerán las medidas de recuperación de los cauces y márgenes de los cursos y láminas de agua que pudieran estar degradados.
- Se fomentará la extensión de la superficie arbolada favoreciendo las actuaciones de regeneración o repoblación con especies autóctonas.

- Se potenciarán las medidas de detección y extinción de incendios forestales. En el caso de pérdida de la cubierta vegetal como resultado de un incendio, se procurará efectuar la restauración de dicha cubierta en el menor plazo de tiempo posible.

- Se tenderá a la adopción de medidas de control o erradicación de especies faunísticas exóticas, así como al seguimiento biológico de especies faunísticas dentro del Parque, realizado en todo caso con previa autorización del Ayuntamiento de Madrid.

VII.1.3. Otras Normas sobre la gestión del Parque

- En términos generales, para cualquier nueva instalación o infraestructura que se tenga que realizar en el Parque, se presentará por la entidad responsable de la misma un proyecto específico de integración y recuperación paisajística que deberá ser aprobado por el órgano competente. En el caso de posibles nuevas infraestructuras de tendidos aéreos, se deberá además estudiar la posibilidad de realizarlas enterradas.

- Las labores de conservación de instalaciones, infraestructuras, equipamientos y elementos naturales, se ajustarán al Plan de Gestión y Mantenimiento anual del Parque.

- La modificación, restauración, ampliación, etc, de las instalaciones e infraestructuras existentes en el Parque, requerirán de la autorización expresa del órgano competente, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa sectorial correspondiente.

VII.1.4. Plan de Gestión Anual

El Plan Director se ejecutará mediante el desarrollo de Planes Anuales de Gestión que concretarán en espacio y tiempo cada una de las acciones contempladas en él.

El Plan de Gestión Anual tendrá una vigencia de un año natural, se elaborará en los dos últimos meses de cada año y será presentado por el Director Conservador a la Junta Rectora para su conocimiento e informe.

El Plan de Gestión Anual incluirá los siguientes capítulos:

- Resultado de las actuaciones desarrolladas durante el año anterior.
- Desviaciones sobre lo planificado en el Plan Director.
- Previsiones para el nuevo ejercicio.
- Labores de conservación de instalaciones, infraestructuras, equipamientos y elementos naturales.

VII.2. Directrices relativas a la ordenación de los usos recreativos y deportivos

VII.2.1. Objetivos

- Regular los usos recreativos que se realizan en el Parque para que no produzcan una disminución de la calidad ambiental, ni pongan en peligro la conservación de sus valores naturales y culturales.

VII.2.2. Directrices

- De forma general, se tenderá a la limitación en todo el ámbito del Parque de aquellas actividades recreativas y deportivas que constituyan alteraciones graves del entorno, bien por transformación del medio, contaminación o uso desproporcionado de determinados recursos.

- Se adoptarán las medidas necesarias para concienciar a los visitantes sobre la necesidad de respetar la naturaleza y evitar daños a los seres vivos.

VII.2.3. Normas sobre el tránsito y la circulación

- Como norma general, se permite el tránsito de personas a pie tanto dentro como fuera de los senderos y caminos por todo el Parque a excepción de determinadas áreas debidamente señalizadas que se encuentren acotadas o valladas por motivos de regeneración natural u otros, y en la Zona Humanizada ZH3 por su uso restrictivo.

- Sólo se permite el tránsito de animales de montura por las pistas y los caminos establecidos en todo el ámbito del Parque con las limitaciones propias de cada zona (paso de vehículos, de personas, etc).

- Como norma general, se permite la circulación en bicicleta por los circuitos establecidos, caminos asfaltados, caminos y cortafuegos de más de dos metros de ancho por todo el Parque a excepción de determinadas zonas de la Zona de carácter natural ZN1 que se encuentren acotadas o valladas por motivos de regeneración natural, y en los espacios no abiertos al público de la Zona Humanizada ZH3 por su uso restrictivo.

- No se permitirá la circulación en bicicleta fuera de los circuitos establecidos, los caminos asfaltados, los caminos de menos de dos metros de ancho y los cortafuegos en todo el ámbito del Parque.

- Con carácter general, la circulación de vehículos privados motorizados se realizará por los viales que se encuentren abiertos al tráfico, y a velocidades inferiores a 30 km/hora.

- El tránsito libre de vehículos ajenos a la gestión de la Casa de Campo fuera de los viales abiertos al tráfico, estará sometido a la expresa autorización de la Dirección del

Parque, debiendo figurar dicha autorización en lugar visible del propio vehículo durante todo el tiempo de permanencia del mismo en el interior del Parque.

VII.2.4. Normas sobre los usos deportivos

- Con carácter general se permitirán las actividades deportivas sin vehículo y no competitivas por el interior del Parque, excepto dentro de la Zona de carácter natural ZN1, en los entornos que posean cerramientos realizados para su regeneración natural. No se permitirán estas actividades deportivas en los espacios no abiertos al público de la Zona Humanizada ZH3, por su uso restringido.
- Se permiten las actividades deportivas profesionales o de competición en las Zonas de carácter natural ZN1, ZN2 y ZN3 y en las Zonas Humanizadas ZH1 y ZH2, así como en espacios abiertos al público de la zona humanizada ZH3, previa autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid, debiendo cumplir, entre otras condiciones que les sean aplicables, las siguientes:
 - Evitar los impactos significativos sobre los recursos naturales y sobre el patrimonio histórico-artístico y cultural.
 - Una vez finalizado el acto, dismantelar todas aquellas infraestructuras y equipamientos auxiliares de carácter provisional que acompañen a la actividad a realizar.
 - Ejecutar las medidas correctoras y de limpieza necesarias como consecuencia de los impactos o alteraciones ambientales provocados por la celebración de las actividades deportivas o por la concentración de público.
- Solamente se permiten las actividades náuticas sin motor en la Zona Humanizada ZH2, dentro del Lago de la Casa de Campo.
- No estarán permitidas las actividades náuticas con motor en ningún curso ni lámina de agua ni en el Lago de la Casa de Campo, salvo por motivos de conservación o gestión.
- No está permitida la práctica de la caza y de la pesca en el interior del Parque. Sólo se permitirá la pesca deportiva en el Lago previa autorización.
- No se permite el motocross o trial en el interior del Parque.
- No se permite la utilización de globos aerostáticos, ultraligeros y paramotores en las Zonas de carácter natural. Se permite su uso, previa autorización de la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid, en las zonas humanizadas, y con los condicionantes restrictivos que correspondan.
- No está permitida la utilización de cometas en la Zona de carácter natural ZN1 y en la Zona Humanizada ZH3. Sí se permite su uso en el resto de las zonas del Parque.
- No están permitidas las actividades con juegos teledirigidos (coches, motos, lanchas, etc) en las Zonas de carácter natural, ni en la Zona Humanizada ZH3. Se permite esta actividad en las Zonas Humanizadas ZH1 y ZH2, con las limitaciones propias para que

no suponga una falta de consideración, respeto a la tranquilidad o de seguridad del resto de los visitantes.

VII.2.5. Normas sobre otros usos

- Con carácter general, la organización de actividades que supongan la concentración de un elevado número de personas deberá contar con autorización expresa de la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid.

Las peticiones de autorización por particulares, entidades o asociaciones para la realización de aquellas actividades que la precisen deberán incluir como mínimo:

- Datos del solicitante o del grupo que va a realizar la actividad y de su responsable.
- La descripción detallada de la actividad para la que se requiere autorización.
- La identificación de los equipos, infraestructuras y dotaciones que se requieran para el desarrollo de la actividad.
- Número máximo de personas que participarán en la actividad.
- Lugar donde se efectuará la actividad y descripción del itinerario concreto en las actividades que lo requieran.
- Duración de la actividad, indicando detalladamente el tiempo necesario para la instalación de las infraestructuras y dotaciones requeridas, el período de la actividad y el tiempo necesario para el desmantelamiento de las infraestructuras instaladas.

La Dirección del Parque podrá exigir documentación adicional o fijar condiciones particulares para el desarrollo de la actividad en circunstancias que así lo aconsejen, teniendo en cuenta para ello las características de la actividad solicitada y su posible repercusión sobre los valores del mismo.

Las solicitudes de autorización deberán presentarse al menos 60 días naturales antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad.

De manera general, no se autorizará en las zonas de carácter natural ZN1 y ZN2 la organización de actos y eventos que pudieran suponer daños sobre los valores naturales del Parque.

- No se permiten los enterramientos (animales de compañía, cenizas de personas, etc) en ningún lugar del interior del Parque.
- Se ha de evitar todo comportamiento, actitud o actividad que suponga una falta de consideración, respeto a la tranquilidad o de seguridad del resto de los visitantes.
- No se permite el uso de megáfonos salvo que, por razones de seguridad o vigilancia, fuera necesaria su utilización por personal autorizado. Igualmente, no se permite el uso del claxon por motivos no relacionados con la seguridad vial, ni la utilización de radios y otros instrumentos de alto volumen, que puedan perturbar la tranquilidad de la zona.

- No se permite el vertido de residuos sólidos o líquidos, salvo en las infraestructuras o dotaciones destinadas a tal efecto.
- No se permite el abandono de basuras, desperdicios o cualquier otro tipo de residuos orgánicos e inorgánicos salvo en las infraestructuras destinadas al efecto.
- No se permite el baño en las fuentes, cursos o láminas de agua. De igual forma, no se permite lavar vehículos, ropas o proceder al tendido de ellas, emplear detergentes o lejías y tomar agua de las bocas de riego para usos diferentes a los de gestión y conservación del Parque.
- No está permitido hacer o provocar fuego bajo ninguna circunstancia. Se excluye de esta prohibición la realización de quemas controladas que por razón de las labores selvícolas o de sanidad vegetal fuera necesario realizar, previa obtención de los permisos que procedan y con sujeción a las normas que en los mismos se establezcan. Los fumadores prestarán atención a las brasas de sus cigarrillos y no arrojarán colillas ni cerillas al suelo.
- No está permitido el uso de cualquier material combustible o explosivo, incluidos los pirotécnicos en ningún entorno del Parque, salvo autorización expresa de la Dirección del Parque. Se excluyen de la limitación anterior aquellos necesarios para las labores de conservación o gestión.
- Los perros de compañía deberán ir sujetos con correa o similar para evitar accidentes y molestias a la fauna u a otros visitantes, permitiéndose su presencia sueltos únicamente en los recintos habilitados para ello y debidamente señalizados.
- No está permitida la práctica de la acampada ni el vivac, en el interior del Parque, salvo expresa autorización de la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid por motivos de investigación, conservación, vigilancia, salvamento u otras causas de fuerza mayor.
- El picnic y las comidas campestres sólo se podrán realizar en las zonas que se encuentran habilitadas al efecto y que poseen el mobiliario urbano adecuado.
- Solamente se podrá aparcar en las zonas adecuadas y señalizadas para tal fin, salvo por motivos de gestión del Parque.
- No está permitido realizar cualquier clase de trabajo de reparación y mantenimiento de automóviles, albañilería, jardinería, etc (que no sea propio de la gestión del Parque).
- No está permitido efectuar inscripciones o pegar carteles en los cerramientos, soportes de alumbrado público o cualquier otro elemento existente en el Parque.
- La actividad fotográfica y de grabación de imagen y sonido no profesional y sin perjuicio para la flora y fauna, será libre en todo el Parque. La actividad fotográfica y de grabación de imagen para fines comerciales deberá contar con la autorización expresa de la Dirección del Parque sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente.

- El Ayuntamiento de Madrid podrá establecer limitaciones o modificaciones sobre las disposiciones establecidas en el presente Plan Director en cuanto a períodos y condiciones de ejecución y por causas excepcionales (climatológicas, fitosanitarias u otras causas) en orden a preservar la integridad del Parque.
- Queda prohibida la distribución de propaganda de cualquier tipo, impresos, prospectos o manuscritos, y el ofrecimiento de servicios o encuestas que no cuenten con autorización de la Dirección del Parque.
- Sólo se permitirán las actividades comerciales expresamente autorizadas por la Dirección del Parque, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente.

VII.3. Directrices relativas a los usos forestales, ganaderos y agrícolas

VII.3.1. Objetivos

- Compaginar los aprovechamientos tradicionales con la conservación del medio natural.

VII.3.2. Directrices

- Se realizarán prácticas relacionadas con los usos forestales, ganaderos y agrícolas que conserven la diversidad biológica del medio y la calidad del paisaje.

VII.3.3. Normas

- Se permite el aprovechamiento micológico y el aprovechamiento de espárragos trigueros en todas las Zonas Humanizadas y en las zonas ZN3. En las Zonas de carácter natural, no se permite la recogida de setas ni espárragos trigueros en la zona ZN1, permitiéndose con las limitaciones que pudieran establecerse por la Dirección del Parque en la zona ZN2. En todo el ámbito del Parque se podrán establecer limitaciones a estos aprovechamientos en determinadas fechas y entornos debido a causas técnicas que lo hagan recomendable.
- Se permite el aprovechamiento de piñas y frutos silvestres, el aprovechamiento de pastos y el aprovechamiento de maderas y leñas en las zonas del Parque que se autoricen. Estos aprovechamientos estarán exclusivamente limitados a las concesiones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid y los concesionarios deberán cumplir las directrices y normas en ellas indicadas.
- No está permitida la apicultura en todo el ámbito del Parque.

VII.4. Directrices relativas a los recursos naturales (flora, fauna y geología), históricos y culturales

VII.4.1. Objetivos

- Conservar y proteger las formaciones vegetales y poblaciones faunísticas del Parque, favoreciendo el desarrollo y equilibrio de los sistemas naturales.
- Proteger el patrimonio natural, histórico y cultural del Parque de cualquier actuación que pueda suponer un deterioro de sus valores.

VII.4.2. Directrices

- Se tenderá a la regeneración de la vegetación potencial, procurando reconstruir sus etapas más maduras, especialmente en las Zonas de carácter natural.
- Se realizará un seguimiento ambiental del estado de la flora y la fauna silvestres, estudiando los posibles impactos que puedan afectar negativamente en ellas.
- Se realizará un seguimiento de la situación del patrimonio cultural e histórico perteneciente al Parque.

VII.4.3. Normas

- No está permitida la suelta de animales de cualquier especie por personas ajenas a la administración y gestión del Parque en todo el ámbito del mismo.
- En las actuaciones de repoblación y ajardinamiento, se utilizarán preferentemente especies autóctonas, debiendo en todo caso ser realizadas por el órgano gestor del parque o con autorización del mismo.
- No está permitida la captura, recolección, alteración o destrucción de animales, plantas, así como partes de las mismas, de rocas y minerales, de los elementos de interés arquitectónico, etnográfico o cultural, salvo con fines de gestión, investigación o educativos cuando sean autorizados por el Ayuntamiento de Madrid.
- Cualquier actuación de control de especies faunísticas exóticas, así como el seguimiento biológico de especies faunísticas dentro del Parque, deberá contar con previa autorización del Ayuntamiento de Madrid.

VII.5. Directrices relativas a los usos educativos y científicos

VII.5.1. Objetivos

- Fomentar los trabajos de investigación, restauración y difusión del patrimonio natural, histórico y cultural del Parque.
- Promover el conocimiento y la divulgación de los elementos ambientales, históricos y culturales del Parque.

VII.5.2. Directrices

- Se fomentarán los trabajos de investigación de los recursos naturales y de los bienes de interés histórico-artístico y cultural del Parque.
- Se promoverá el conocimiento y la divulgación de estos recursos y bienes del Parque.

VII.5.3. Normas

- Están permitidas las actividades relacionadas con fines científicos y educativos que se pretendan llevar a cabo siempre que no contravengan lo establecido en el presente Plan Director y previa autorización del Ayuntamiento de Madrid.
- Los investigadores que realicen actividades de investigación en el Parque de la Casa de Campo deberán comunicar los resultados de la investigación y remitir una copia de los estudios y las publicaciones que realicen a la Dirección General de Patrimonio Verde del Ayuntamiento de Madrid para el fondo bibliográfico de la Casa de Campo.
- Está permitido el uso público de carácter educativo y de interpretación de la naturaleza y las visitas guiadas a instalaciones ambientales, históricas y culturales del Parque, previa autorización del Ayuntamiento de Madrid.

VII.6. Otros usos y actividades

- La realización de otros usos y actividades distintos de los señalados anteriormente deberá contar con la autorización de la Dirección del Parque, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa vigente. Para su autorización se tendrá en cuenta su posible repercusión sobre los valores de la Casa de Campo y los objetivos del presente Plan Director.

VIII. ACTUACIONES PROPUESTAS

VIII. 1. Planes y Programas

La conservación de la Casa de Campo hace necesaria la ejecución de actuaciones de mejora y rehabilitación que permitan mantener la funcionalidad y valores de los distintos elementos que componen el parque.

Por otro lado, el cierre definitivo al tráfico rodado de los principales viales del parque es el punto de partida necesario para emprender las actuaciones de recuperación ambiental de espacios anteriormente dominados por la presencia de vehículos, y que ahora pueden recuperar sus valores originales.

Por todo ello, en este apartado se consideran un conjunto de actuaciones para la potenciación del uso público, mejora ambiental del espacio, y gestión y mantenimiento del Parque, estructuradas en cinco grandes planes:

- **Plan de Conservación y Gestión.**

El objetivo de este Plan es definir las labores de conservación y mejora de instalaciones, infraestructuras, equipamientos y elementos naturales e históricos, que se deben llevar a cabo en el Parque, para asegurar una gestión y mantenimiento con criterios de calidad y sostenibilidad.

El Plan de Conservación y Gestión se articulará en los siguientes programas:

- a. Programa de Conservación y Mejora de Instalaciones, Infraestructuras y Equipamientos
- b. Programa de Conservación de la Fauna
- c. Programa de Prevención y Control de incendios
- d. Programa de Conservación y Mejora de la Cubierta Vegetal

- **Plan de Mejora Ambiental.**

Se incluyen en este Plan las actuaciones destinadas a la recuperación y mejora de espacios degradados por la presencia durante años del tráfico rodado, así como actuaciones de potenciación de la biodiversidad del parque.

El Plan de Mejora Ambiental se articula en los siguientes programas:

- a. Programa de Recuperación Ambiental de Espacios Degradados
- b. Programa de Fomento y Conservación de la Biodiversidad

- **Plan de Ordenación del Uso Público.**

Su objetivo será compatibilizar el uso público con la conservación de los valores del Parque, de forma que se distribuya racionalmente la oferta de oportunidades de recreo y esparcimiento.

El Plan de Uso Público se articula en los siguientes programas:

- a. Programa de Actividades Recreativas
- b. Programa de Regularización del tráfico rodado y movilidad interior
- c. Programa de Información y Sensibilización Ciudadana

- **Plan de Recuperación de la Identidad Ambiental, Cultural e Histórica de la Casa de Campo.**

El objetivo de este Plan es definir las actuaciones necesarias para mejorar la configuración paisajística, señalización y dotación de equipamientos del Parque, de acuerdo con la nueva configuración y accesibilidad del mismo lograda con las actuaciones de soterramiento de infraestructuras viarias en su entorno inmediato, así como conservar y recuperar el patrimonio histórico.

El Plan se articulará en los siguientes programas:

- a. Programa de mejora de la señalización del parque.
- b. Programa de mejora de mobiliario e infraestructuras de uso público.
- c. Programa de mejora y señalización de paseos, rutas y senderos.
- d. Programa de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Histórico y Cultural.

- **Plan de Vigilancia, Seguimiento y Control.**

Las actuaciones incluidas dentro de este Plan pretenden la consecución de los objetivos del presente Plan Director. Garantizando así por un lado la correcta ejecución de las actuaciones propuestas así como el buen uso de las instalaciones y cumplimiento de las normas por parte de los ciudadanos que visitan la Casa de Campo.

El Plan de Vigilancia Seguimiento y Control se compone de los siguientes programas:

- a. Programa de vigilancia.
- c. Programa de seguimiento y control.

VIII. 2. LISTADO DE ACTUACIONES PROPUESTAS

A continuación se presenta un listado de las actuaciones propuestas, que deben considerarse adicionales a las labores de conservación habitual del Parque.

ACTUACIONES PROPUESTAS
1. PLAN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN
1.1. Programa de Conservación y Mejora de Instalaciones, Infraestructuras y Equipamientos
1.1.1. Mejora de la instalación de alumbrado
1.1.2. Adecuación de caminos, cunetas y aparcamientos
1.1.3. Construcción de vestuarios públicos para deportistas
1.1.4. Instalación de contenedores de residuos selectivos
1.1.5. Instalación de aseos públicos
1.2. Programa de conservación de la fauna
1.2.1. Realización de Catálogos de especies faunísticas de interés
1.2.2. Estudios de seguimiento de especies faunísticas de interés
1.2.3. Repoblaciones faunísticas
1.2.4. Creación de charcas bebedero para la fauna
1.3. Programa de Prevención y Control de incendios
1.3.1. Prevención, detección y extinción de incendios forestales.
1.3.2. Siega de pastizal
1.4. Programa de conservación y mejora de la cubierta vegetal
1.4.1. Tratamientos selvícolas
1.4.2. Sustitución de especies exóticas.
1.4.3. Repoblaciones forestales y conservación de plantaciones
2. PLAN DE MEJORA AMBIENTAL
2.1. Programa de recuperación ambiental de espacios degradados
2.1.1. Regeneración de zonas degradadas
2.1.2. Recuperación ambiental de antiguas carreteras y aparcamientos
2.1.3. Recuperación ambiental del entorno del Lago y la zona del Zarzón
2.2. Programa de fomento y conservación de la Biodiversidad
2.2.1. Actuaciones de mejora de la biodiversidad

3. PLAN DE ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO
3.1. Programa de Actividades Recreativas
3.1.1. Creación de un servicio de préstamo de bicicletas
3.1.2. Instalación de áreas de juegos para mayores
3.1.3. Creación de zonas de ejercicios para mayores
3.1.4. Instalación de circuito biosaludable
3.1.5. Planificación y ordenación de situados y concesiones
3.1.6. Implantación de un servicio de paseos con animales de montura
3.2. Programa de regulación del tráfico rodado y movilidad interior
3.2.1. Regulación del tráfico rodado y control de accesos
3.2.2. Creación de una línea interna de autobuses ecológicos
3.3. Programa de Información y Sensibilización Ciudadana
3.3.1. Instalación de puntos de información
3.3.2. Creación de itinerario faunístico
3.3.3. Creación de jardines temáticos
3.3.4. Edición de material informativo y divulgativo
3.3.5. Implantación de un sistema telemático de información
3.3.6. Elaboración de un Programa de Comunicación
4. PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD AMBIENTAL, CULTURAL E HISTÓRICA DE LA CASA DE CAMPO
4.1. Programa de Mejora de la señalización del Parque
4.1.1. Manual de imagen corporativa
4.1.2. Mejora de la señalización
4.2. Programa de Mejora de mobiliario e infraestructuras de uso público
4.2.1. Mejora de elementos de mobiliario e infraestructuras de uso público
4.3. Programa de Mejora y señalización de paseos, rutas y senderos
4.3.1. Adecuación y señalización de sendas, rutas y paseos
4.4. Programa de Rehabilitación y Mejora del Patrimonio Histórico y Cultural
4.4.1. Catalogación del patrimonio histórico y cultural del Parque
4.4.2. Recuperación de los Jardines de Felipe II
5. Plan de Vigilancia, Seguimiento y Control
5.1. Programa de Vigilancia
5.1.1. Cumplimiento de las normas en espacios abiertos
5.1.2. Buen uso de las instalaciones
5.2. Programa de Seguimiento y Control
5.2.1. Programa de Seguimiento
5.2.2. Elaboración de un Conjunto de Indicadores

VIII. 3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PROPUESTAS

Las principales actuaciones propuestas son las que se describen a continuación:

1. PLAN DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN

1.1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

1.1.1. Mejora de la instalación de alumbrado

La presente propuesta plantea la mejora de la iluminación existente en la zona de uso intensivo, concretamente en el eje que va desde el Lago hasta el Parque de Atracciones y Parque Zoológico, que presenta en la actualidad zonas carentes de iluminación.

Se tenderá asimismo a la sustitución de luminarias en todas las zonas dotadas de iluminación, instalando luminarias de tipología común en todo el Parque.

1.1.2. Adecuación de caminos, cunetas y aparcamientos

La regulación del tráfico rodado en el interior de la Casa de Campo hace necesaria la ejecución de una serie de actuaciones de mejora e integración ambiental de los viales de acceso al Lago, Zoológico y Parque de Atracciones, así como una ordenación de las superficies de aparcamiento disponibles en esos puntos, como el fin de garantizar su compatibilidad con el uso público y los valores ambientales del parque.

Por ello se realizarán los estudios y proyectos necesarios para la adecuación de los mismos, de manera coordinada con las medidas de control de accesos propuestas.

1.1.3. Construcción de vestuarios públicos para deportistas

La Casa de Campo es un entorno privilegiado para la práctica del deporte. Cada día muchos madrileños hacen uso de este parque para correr, montar en bicicleta o simplemente caminar.

Con objeto de mejorar las condiciones en las que los madrileños hacen deporte en la Casa de Campo, y de dar respuesta a una demanda de muchos ciudadanos, se propone la construcción de vestuarios públicos equipados con los servicios esenciales (taquillas, aseos, duchas, etc) cuya localización se determinará en colaboración con los deportistas, garantizando la mejor accesibilidad, funcionalidad y comodidad para sus usuarios.

1.1.4. Instalación de contenedores de residuos selectivos

La separación de residuos es una práctica cada vez más extendida. La gestión de los residuos ha pasado de ser una iniciativa de sostenibilidad a una actividad más, tanto para las empresas como para las administraciones.

Una fase fundamental para que dicho proceso sea factible radica en la separación inicial de los residuos. Para ello, es fundamental que exista un emplazamiento provisto de los medios apropiados para depositar los diferentes tipos de residuos.

En las zonas de uso más intensivo (áreas recreativas, zonas de quioscos,...), se instalarán módulos de contenedores que permitan separar las distintas tipologías de residuos. Éstos, se protegerán mediante cubre-contenedores de madera, que se integrarán en una misma unidad, de tal manera que constituyan un único módulo provisto de distintos contenedores.

1.1.5. Aumento del número de aseos públicos

Existe actualmente un aseo público emplazado junto al Lago pero que está fuera de funcionamiento. Por obvias razones de demanda de los usuarios y por higiene y conservación del espacio se propone aumentar el número de estas instalaciones en la zona de uso público más intensivo.

Para ello, se realizará un estudio de ubicación de este tipo de instalaciones, en función de la utilización de las diferentes zonas por parte de la población y la existencia de instalaciones de saneamiento, ejecutándose a continuación su instalación en los puntos más adecuados para ello.

1.2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE LA FAUNA

1.2.1. Realización de catálogos de especies faunísticas de interés

CATÁLOGO DE ANFIBIOS

Se determinarán las distintas especies de anfibios que habitan en la Casa de Campo. Se recogerán los datos procedentes de la bibliografía más actual y se contrastará y completará con los obtenidos del trabajo de campo específico que se desarrollará para la detección directa de especies. Para ello se examinarán tanto de día como de noche las zonas más propicias (masas de agua, etc.) y, en las horas adecuadas, se llevarán a cabo esperas en puntos repartidos por todo el Parque para realizar escuchas. El trabajo de campo se completará mediante recorridos realizados en los momentos más favorables a lo largo de caminos y áreas despejadas o encharcadas, en búsqueda de ejemplares que puedan estar desplazándose.

CATÁLOGO DE REPTILES

Se elaborará una lista de las especies de reptiles que pueblan la Casa de Campo. El estudio comprenderá por un lado una revisión bibliográfica y, por otro, prospecciones de campo dirigidas específicamente a la localización de las distintas especies. Durante el trabajo de campo se examinarán con detalle todas las unidades ambientales representadas en el Parque.

CATÁLOGO DE AVES

Se confeccionará un listado de las especies de aves que pueden verse de forma habitual o esporádica en la Casa de Campo. El estudio comprenderá prospecciones de campo dirigidas específicamente a la localización de las distintas especies. Dichas prospecciones se llevarán a cabo mediante estaciones de escucha e itinerarios que se realizarán a lo largo de los diferentes biotopos del Parque. El estudio será continuado, abarcando la totalidad del año, adaptándose la distribución temporal de las jornadas de campo a los movimientos migratorios de las aves, lo que supone aumentar el esfuerzo durante las épocas en las que existe una mayor diversidad potencial al coincidir con los periodos de paso.

CATÁLOGO DE MAMÍFEROS

Se realizará un listado de mamíferos que habitan la Casa de Campo. Se consultarán las fuentes bibliográficas más recientes y se realizará un trabajo de campo específico consistente en la búsqueda directa de ejemplares para obtener contactos visuales, detección de rastros o indicios de cualquier clase para determinaciones indirectas y campañas de capturas en vivo de micromamíferos mediante la utilización de métodos autorizados.

1.2.2. Seguimiento de especies faunísticas de interés

COTORRAS

A lo largo de todo el año se efectuará una vigilancia regular sobre la población de cotorras para detectar la construcción de nuevos nidos y controlar el crecimiento de los existentes con el objeto de poder advertir a tiempo posibles riesgos para el público o el arbolado. Para llevar a cabo este seguimiento, cada estructura será descrita, fotografiada y cartografiada periódicamente.

Cuando hayan sido detectados nidos potencialmente peligrosos por riesgo de caída, se procederá a su eliminación.

Además, se efectuará un seguimiento de la población mediante estimas numéricas de individuos realizadas como mínimo dos veces al año y se llevará a cabo un control sanitario.

PERDICES

Se determinará la distribución, abundancia poblacional y densidades relativas, comparando tanto diferentes zonas del Parque como distintas épocas del año, con el objeto de poder observar cambios en la dinámica poblacional.

LIEBRES

Se hará un seguimiento de la situación poblacional mediante itinerarios de revisión realizados con regularidad y orientados específicamente a esta finalidad. Además de datos acerca de presencia/ausencia y otros derivados, se dará especial importancia a todos aquéllos relacionados con el estado sanitario de la población. Caso de hallarse animales muertos, se examinarían en detalle exteriormente y, si el estado del cadáver lo permitiera, se le practicaría una necropsia para tratar de determinar su estado previo y las causas de la muerte. Paralelamente, se realizarán muestreos dirigidos a obtener estimas de abundancia poblacional y delimitar con mayor precisión las áreas de distribución.

ARDILLAS

El registro continuado de datos relacionados con esta especie y, muy en especial, el de aquellos relativos a la detección de indicios o ejemplares, se considerarán de importancia relevante. Para ello, se mantendrán regularmente vigiladas las zonas propicias y se recopilará toda la información posible que pueda facilitar cualquier observador, incluso aunque no forme parte del equipo de seguimiento. Con independencia de lo anterior, se diseñarán itinerarios específicos a través de todas las áreas adecuadas para establecer la distribución de la población y poder realizar comparaciones de densidades relativas. Efectuando dos revisiones de estas características al año, se podrá conocer posibles variaciones de su dinámica poblacional y distribución.

SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE CIGÜEÑAS SILVESTRES DEL PARQUE

Se realizará un seguimiento específico de todas las cigüeñas de la Casa de Campo, asociadas o no a los Centros de Fauna, con estimación del tamaño y distribución de la población, identificación de individuos marcados, anillamiento de pollos, etc.

SEGUIMIENTO DE AVES RAPACES DIURNAS

Se determinarán las diferentes especies de rapaces diurnas que pueden ser observadas en algún momento en la Casa de Campo con especial incidencia en aquéllas que la habitan al menos en algún momento del año. Respecto a las que crían en el Parque, se estimará su abundancia y se procederá a la localización de sus territorios de reproducción y a la determinación de su éxito reproductivo anual.

SEGUIMIENTO DE ZORROS

Se realizará una estimación de zorro rojo en la Casa de Campo, intentando establecer la influencia o relaciones que esta especie puede tener sobre otras especies emblemáticas del Parque. Se utilizará la densidad de zorro rojo como bioindicador de la calidad ambiental del Parque.

Se conocerá el estado sanitario de la población para descartar que el zorro pueda actuar como vector de enfermedades que sean transmisibles a otras especies silvestres, a animales domésticos o incluso el hombre.

SEGUIMIENTO DEMOGRÁFICO Y SANITARIO DE CONEJOS

Se diagnosticará el estado sanitario de la población de conejo de monte en la Casa de Campo; se valorarán también los potenciales riesgos y amenazas.

Se estudiará la situación poblacional de la especie en el área delimitada por el perímetro del Parque, su evolución temporal y se diseñarán medidas profilácticas y/o correctoras.

ANILLAMIENTO CIENTÍFICO DE PEQUEÑAS AVES

Se creará una estación de anillamiento donde se realicen capturas regularmente para obtener datos sobre el estatus de las aves presentes en la Casa de Campo y contribuir a los estudios generales sobre migración de aves que se realizan habitualmente.

1.2.3. Repoblaciones faunísticas

La Casa de Campo presenta un ecosistema característico de monte mediterráneo de gran valor. Destaca particularmente la zona del Encinar de San Pedro, que alberga una de las masas forestales mejor conservadas del Parque.

Con el fin de enriquecer el ecosistema de este enclave, se llevarán a cabo los estudios necesarios para la reintroducción de una población de ungulados, dotándose para ello a la zona de las infraestructuras necesarias para garantizar una adecuada gestión de la misma.

Los trabajos de reintroducción se ejecutarán de acuerdo con las conclusiones del citado estudio, estableciéndose un programa de seguimiento biológico y veterinario continuo.

1.2.4. Creación de charcas-bebedero para la fauna

Uno de los principales factores limitantes para la fauna en la Casa de Campo es la disponibilidad de puntos de agua.

Por ello se propone la creación de pequeños encharcamientos de muy poca profundidad y pequeña extensión para repartir puntos de agua permanente por toda la superficie del

Parque, lo que favorecerá a toda la fauna en general, y en particular a los anfibios, aves, mamíferos e invertebrados acuáticos.

La ubicación y características de estas instalaciones será determinada en un estudio realizado al efecto que permita detectar las zonas más adecuadas para ello.

1.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS

1.3.1. Prevención, detección y extinción de incendios forestales

La Casa de Campo cuenta en la actualidad con un servicio específico de prevención, detección y extinción de incendios forestales, cuyo funcionamiento debe continuar cada año con el fin de garantizar la defensa contra incendios en el parque.

Las actuaciones necesarias son las siguientes:

- Mantenimiento de la red de cortafuegos.
- Vigilancia desde torretas.
- Retenes de prevención y extinción de incendios forestales.
- Tratamientos selvícolas sobre la vegetación.

Además de lo anterior, se propone la realización de ensayos de sistemas automáticos de detección basados en el uso de sensores ubicados en zonas sensibles con el fin de determinar su viabilidad en un espacio de estas características.

1.3.2. Siega de pastizal

Tal como se viene desarrollando en la actualidad, cada año se procederá a la siega de pastizal fundamentalmente en el entorno de los principales viales y zonas de uso público con el fin de disminuir el riesgo de propagación del fuego.

1.4. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA CUBIERTA VEGETAL

1.4.1. Tratamientos selvícolas

La vegetación de la Casa de Campo constituye un ecosistema de enorme valor ambiental, siendo necesaria la realización de tratamientos selvícolas sobre las masas forestales del parque para garantizar su regeneración y mejora.

Con el fin de determinar las actuaciones más adecuadas en cada caso, se redactará un proyecto de ordenación de la masa forestal, realizándose cada año las actuaciones previstas en el mismo.

1.4.2. Sustitución de especies exóticas

Como consecuencia de antiguas repoblaciones, existen en la Casa de Campo un gran número de ejemplares de especies no autóctonas, fundamentalmente *Cupressus arizonica*, mezcladas en muchos casos con otras especies características del monte mediterráneo.

Se propone su paulatina eliminación y sustitución por especies autóctonas, estableciéndose en el proyecto de ordenación indicado anteriormente las actuaciones necesarias para lograr este objetivo.

1.4.3. Repoblaciones forestales y conservación de plantaciones

Se promoverá la repoblación forestal de aquellos espacios que presenten en la actualidad zonas desarboladas o problemas de erosión, utilizando para ello especies autóctonas.

Durante los primeros años se dispondrá un servicio específico de conservación de plantaciones, que permita la aportación de riegos en época estivas hasta lograr la consolidación de la vegetación.

2. PLAN DE MEJORA AMBIENTAL

2.1. PROGRAMA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS DEGRADADOS

2.1.1. Regeneración de zonas degradadas

En la Casa de Campo existen áreas que presentan un deterioro paisajístico importante debido a su antiguo uso como zonas humanizadas, y otras de vegetación natural muy degradada.

Dichas zonas requieren una intervención prioritaria y específica para su mejora, recuperación y acondicionamiento. Esta no solo permitirá la restauración de la cubierta vegetal y la mejora de la calidad paisajística, sino que también supondrá una recuperación de hábitats fundamentales para las especies faunísticas presentes en la zona, y una potenciación de los corredores ecológicos del Parque.

Las zonas que requieren una intervención prioritaria (sin perjuicio de actuar también en otros ámbitos del Parque) son las que se proponen a continuación:

- Antiguas zonas humanizadas del Parque que debido al cierre de carreteras al paso de vehículos privados ya no tienen una función específica
- Zonas de vegetación natural que poseen un mayor nivel de degradación que su entorno cuya regeneración ayudará a potenciar los corredores ecológicos del Parque.

Con este fin se realizará un proyecto de restauración para cada una de las zonas propuestas, que comprenderá un conjunto de actuaciones que dependerán de la potencialidad de cada área (vegetación potencial: encinar, pinar, vegetación de ribera,...), de su estado actual de degradación (vegetación actual, erosión,..) y de sus características (pendiente, orientación, insolación,..).

2.1.2. Recuperación ambiental de antiguas carreteras y aparcamientos

El cierre al tráfico de la Casa de Campo ha permitido recuperar para este Parque una importante superficie, que debe ser naturalizada y devuelta a sus condiciones ambientales para su completa integración en el entorno natural donde se ubica.

Se propone llevar a cabo la recuperación ambiental de aquellas carreteras asfaltadas que no son necesarias para garantizar la accesibilidad de los servicios de transporte público interior, emergencias y de conservación del Parque, mediante su demolición y conversión en caminos terrizos integrados en el entorno.

Las carreteras para las que se propone su recuperación ambiental son las siguientes:

- Camino de los Romeros, desde el Paseo de Piñoneros hasta el Casón.
- Carretera del Repartidor, desde la Carretera de Garabitas hasta el ferrocarril.
- Carretera de la Ciudad Universitaria, desde el paraje Cuatro Caminos hasta la Carretera de Castilla.
- Carretera de Somosaguas, desde la Glorieta del Trillo hasta la Puerta de Somosaguas.
- Carretera de la Venta del Batán, desde la Carretera del Zarzón hasta el aparcamiento existente junto a la Puerta de la Venta.

(Ver plano 1.3. Carreteras cerradas al tráfico)

Asimismo se continuarán los trabajos emprendidos durante los últimos 4 años de recuperación ambiental y revegetación de antiguos aparcamientos, sin uso desde el cierre de viales al tráfico privado.

Para ello se continuarán los trabajos de revegetación ya iniciados en los antiguos aparcamientos ya restaurados, procediendo además a la eliminación de los aparcamientos existentes en el entorno de la Faisanera, al Este del Lago.

2.1.3. Recuperación ambiental del entorno del Lago y la zona del Zarzón

Se propone la reordenación y recuperación ambiental del entorno del Lago y de la zona del Zarzón, favoreciendo la integración de los usos existentes y la conservación de los valores naturales presentes en dichos entornos

Para ello se llevará a cabo la restauración de la explanada existente, delimitando una serie de caminos peatonales en su interior y recuperando la vegetación.

2.2. PROGRAMA DE FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

2.2.1. Actuaciones de mejora de la Biodiversidad

El cierre al tráfico del Parque y la restauración de antiguas infraestructuras en el mismo hacen posible llevar a cabo proyectos de recuperación de la fauna típica de este tipo de ecosistemas, de manera que la Casa de Campo consolide su enorme valor como reserva natural en la ciudad.

El Encinar de San Pedro constituye uno de los enclaves mejor conservados de toda la Casa de Campo, acogiendo en su interior en la actualidad diferentes instalaciones municipales de estudio o interpretación de la fauna autóctona, como el Centro de Divulgación de Lepidópteros, el Centro de Recuperación de la Cigüeña Blanca, el Centro de Divulgación de Avifauna, el Centro de Cría de Ardillas en cautividad o el Centro de Divulgación de Insectos.

Se propone la consolidación de este espacio como centro de investigación y educación ambiental sobre el monte mediterráneo, ampliando la superficie actualmente destinada a ello pasando de las 80 ha actuales a aproximadamente 300 ha. Y se plantea la creación de un Centro de Gestión y Mejora de la Biodiversidad del Bosque Mediterráneo constituido por 12 estaciones de interpretación con una doble vocación: divulgativa y experimental.

Las estaciones que conformarán dicho Centro son las siguientes:

- ♦ **Área de Flora Mediterránea:**

Se realizarán plantaciones tanto de especies arbóreas y arbustivas como de especies herbáceas características del clima mediterráneo, debidamente señalizadas para completar una senda botánica, cuya finalidad es dar a conocer cuáles son las especies autóctonas correspondientes a nuestro clima y las características y peculiaridades de cada una de ellas, permitiendo además conocer el paisaje típico mediterráneo.

Así mismo este área contará con una superficie dedicada a la investigación, contará con terreno al aire libre para realizar plantaciones y con invernaderos que permitan la reproducción por semilla y por plántones así como la recreación de diferentes condiciones atmosféricas facilitando de esta forma el estudio de adaptabilidad de las diferentes especies, sus reacciones ante cambios atmosféricos, etc.

- ♦ **Área de Entomofauna:**

Dentro de esta estación se fomentará el conocimiento y cría de insectos en todos sus estadios. Esta estación, en su vocación divulgativa servirá para el conocimiento de una gran cantidad de especies de insectos, tanto aquellos que podemos encontrar en cualquier zona verde urbana, como de aquellos que resultan más desconocidos para los habitantes de las ciudades.

Del mismo modo, pero a nivel científico, servirá para estudiar su comportamiento, distribución en el espacio, filogenia, ecología, etc., así como la interacción entre

ellas y su adaptación a distintos medios, entre otros. Sirviendo además como suministrador de insectos para el Área de Aves Insectívoras y el Área de Herpetofauna.

- ♦ **Área de Especies Palustres:**

La zona divulgativa de esta área se plantea como un paseo o senda que discurre entre diferentes cursos de agua que en determinados puntos se convierten en charcas, donde los visitantes no solo puedan disfrutar del paseo sino que por medio de la cartelería oportuna puedan conocer las distintas especies palustres, la labor de filtración de aguas con la que cuentan determinadas especies, los usos tradicionales de otras, etc.

En el área dedicada al estudio científico de las palustres se analizará la capacidad depurativa de las distintas especies, necesidades de plantación necesarias, beneficios que se obtienen por la combinación de diferentes especies, etc.

- ♦ **Área de Aves Acuáticas:**

Se concibe como un espacio de atracción y manejo de anátidas y otras aves acuáticas.

Consistirá en un espacio salpicado de charca, lagunas y pequeños cauces, naturalizados y acompañados de flora riparia que sirva de zona de cría maduración de las diferentes especies presentes en este tipo de ecosistemas.

El objetivo del centro consistirá en estudiar las peculiaridades y necesidades de aclimatación de cada especie para manejar posteriormente dichas poblaciones e introducirlas en estado salvaje en distintas zonas naturales de la Casa de Campo donde puedan prosperar.

- ♦ **Área de Herpetofauna:**

La zona divulgativa del área de herpetofauna se planteará como un paseo por distintos ecosistemas (áridos, boscosos, etc) que estarán salpicados de terrarios, que simularán cortes en el terreno, donde se podrán observar los distintos anfibios y reptiles característicos de cada tipología de hábitats.

Cada una de las especies introducidas contará con la señalización adecuada para conocer no solo su morfología sino su base alimenticia, necesidades de temperatura, humedad, etc.

Esta área contará con zonas donde no estará permitido el acceso al público donde se trasladarán a los animales en época de cría. En el caso de que la mayoría de los ejemplares de uno de los ecosistemas se vean afectados por los visitantes en la época de cría, dicho ecosistema se cerrará al público realizándose la visita de forma virtual.

- ♦ **Área de Micromamíferos:**

Esta área tendrá una vocación casi exclusivamente divulgativa. Igual que en el caso anterior estará compuesta por diversos caminos en los que se ubicarán terrarios integrados en el medio, del mismo modo se realizarán cortes en el terreno en aquellos lugares donde se han practicado madrigueras, de manera que pueda observarse además de la morfología de la misma, la forma de vida de los

micromamíferos. Algunos de los ejemplares que podremos encontrar son: ratones, topillos, musarañas, topos, lirón careto, etc.

- ♦ **Área de Población Presa:**

Al contrario que el área anterior, esta tiene una vocación claramente experimental, en ella se estudiará el manejo, dinámica de poblaciones y ecología de aquellas especies animales que aseguran la existencia de diferentes tipos de predadores, ya que constituyen su base alimenticia.

En recintos acotados con mallas y dotados de zonas de abrigo se introducirán perdices, conejos, etc. El conocimiento del manejo de estas especies permitirá que puedan introducirse en otros espacios favoreciendo la aparición de predadores de gran valor ecológico y asegurarán su supervivencia.

Es de gran importancia el manejo de la población presa para evitar que un exceso de la misma provoque el efecto contrario al deseado: empobrecimiento de la biodiversidad, por convertirse en una plaga, o bien esta población termine siendo escasa, lo que provocará la desaparición de en la zona de los predadores por falta de alimento.

- ♦ **Área de Ungulados:**

En esta área se pretende la introducción de ungulados típicos del clima mediterráneo.

En la zona con vocación divulgativa podrán verse los animales sin llegar a interferir en su rutina, permitiendo así conocer su comportamiento en la naturaleza, para poder observarlos se instalarán cerca de los comederos y bebederos torretas de observación.

En la zona con vocación científica se introducirán diferentes especies para conocer su adaptación al clima, la interacción y convivencia entre diferentes especies, dinámicas de población, etc. Esta área será la que mayor superficie ocupará debido a las necesidades de las especies introducidas.

- ♦ **Área de Aves Insectívoras:**

En esta área conllevará un mayor manejo del territorio ya que es necesario atraer y fomentar la existencia de insectos que sirvan de reclamo y alimento a las especies que poblarán esta área. Para ello será necesario sembrar determinadas herbáceas, plantas que atraiga a diversas especies de insectos polinizadores, etc. Las posibilidades de investigación se amplían respecto a otras áreas ya que podrán estudiarse no solo la ecología de las aves sino también la influencia de la vegetación y clima sobre los insectos y por tanto las aves insectívoras que se establecerán en determinadas regiones.

- ♦ **Jardín Mediterráneo:**

Todo el recinto que acoge el Centro de Gestión y Mejora de la Biodiversidad del Bosque Mediterráneo se plantea como un gran jardín mediterráneo, que se encuentra salpicado por diversas instalaciones que conforman cada una de las áreas descritas anteriormente. En jardín podrá contar con distintos tipos y

modalidades de jardinería, pero compuestas siempre por especies autóctonas características de nuestro clima.

- ♦ **Acondicionamiento de Caminos y Sendas:**

Como ya se ha mencionado anteriormente el Centro de Gestión y Mejora de la Biodiversidad del Bosque Mediterráneo se ubica en el Encinar de San Pedro, zona con un gran valor ambiental y ecológico, esto obliga a interferir lo mínimo posible en la zona. Por ello se emplazarán las diferentes áreas en aquellas zonas actualmente mejor comunicadas por caminos y sendas, de forma que solo sea preciso acondicionarlas y mejorarlas, construyendo así únicamente las imprescindibles.

Las visitas a cada una de las áreas serán siempre guiadas, permitiendo así por un lado un mejor conocimiento de los diferentes aspectos en los que se centra cada una de las estaciones, y por otro el absoluto respeto a los animales las pueblan. En determinadas época del año cuando las características o delicadeza de alguna de las fases del ciclo vital de los animales así lo exijan las visitas serán virtuales.

Con el fin de definir el alcance de las actuaciones a realizar, se llevará a cabo un estudio de la potencialidad del territorio, cuyas conclusiones deben servir como base científica para los trabajos de reintroducción de fauna, gestión del ecosistema, divulgación y educación ambiental.

3. PLAN DE ORDENACIÓN DEL USO PÚBLICO

3.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

3.1.1. Creación de un servicio de préstamo de bicicletas

El cierre al tráfico, la abundante red de caminos y vías, así como su conexión con el Anillo Verde Ciclista, hacen que la Casa de Campo sea uno de los lugares favoritos de los madrileños para disfrutar de la bicicleta.

Con el fin de fomentar el uso de la bicicleta en el Parque, y de propiciar al mismo tiempo un modelo de transporte sostenible en la ciudad de Madrid, se plantea la creación de un servicio de préstamo de bicicletas.

Dicho servicio formaría parte de un sistema integrado que permita a los usuarios disponer de una bicicleta en cualquiera de los puntos de préstamo habilitados a lo largo del Anillo Verde Ciclista así como en diferentes parques de la ciudad y depositarla bien donde la retiró o en cualquier otro punto de la red.

El servicio de préstamo se gestionaría desde una instalación localizada en la zona de uso más intensivo, y próxima al Centro de Información, por tanto con un buen acceso en transporte público al Parque.

3.1.2. Instalación de áreas de juegos para mayores

Los parques permiten a los mayores reunirse y desarrollar actividades de ocio de una manera colectiva. Estas zonas, a diferencia de otras propias de otros usuarios, precisan de unas condiciones especiales: deben ser suficientemente soleadas en invierno, y ligeramente sombreadas en verano, para que la estancia en cada época del año resulte agradable. Asimismo, deben disponer de suficiente espacio para practicar actividades colectivas, como puede ser la petanca u otros juegos tradicionales, e incluso juegos de mesa. El mobiliario urbano debe ser suficiente para satisfacer la demanda de usuarios. Se ubicarán en zonas de fácil acceso, debido a que la movilidad puede ser un factor limitante a la hora de considerar esta alternativa por parte de dicho colectivo. Por último, será conveniente que dispongan de algún punto de agua, relativamente próximo.

Se establecerán dos zonas para mayores en la Casa de Campo según las consideraciones mencionadas anteriormente.

3.1.3. Creación de zonas de ejercicios para mayores

Los parques constituyen un punto de encuentro entre los colectivos de mayor edad. Muchos de ellos no se limitan simplemente a pasear, sino que realizan actividades de índole físico. Esta es la razón por la cual en muchos parques se han habilitado áreas específicas provistas de diversos aparatos, destinadas fundamentalmente a dichos usuarios.

El objeto de la propuesta sería habilitar un área de ejercicios para mayores, a ubicar en una zona compatible con los usos regulados de la Casa de Campo, que constituya asimismo un reclamo para aquellos ciudadanos que demandan este tipo de instalaciones.

El área constará de una explanada en donde se dispongan próximos diferentes aparatos de rehabilitación, que favorezcan el equilibrio, la flexibilidad, la movilidad, o el estímulo de las capacidades físicas del individuo.

3.1.4. Instalación de un circuito biosaludable

La casa de Campo, debido a su privilegiada situación, permite establecer circuitos de salud de gran recorrido, lo que resulta más sugerente, debido a que los elementos del mismo se encuentran más espaciados, y posibilita el tránsito por una mayor variedad de parajes.

El circuito constará inicialmente de una barra de precalentamiento, y a continuación se establecerán elementos específicos (lumbares, abdominales, flexiones), que se situarán en lugares preferentemente llanos y adyacentes a los viales, pero siempre fuera de los mismos.

En algunos casos, podría requerirse, previa la instalación, un pequeño desbroce de la zona.

3.1.5. Planificación y ordenación de situados y concesiones

En el plazo de un año a partir de la aprobación del Plan Director, se realizará un Estudio de la oferta de Restauración existente en el Parque (restaurantes, cafeterías, quioscos, puntos de venta de bebidas y helados, etc) analizando la capacidad de carga del medio y la evolución de la demanda en el futuro, para la posible ampliación o limitación de nuevas concesiones. En este Estudio se definirá la futura tipología común para las nuevas concesiones.

3.1.6. Implantación de un servicio de paseos con animales de montura

Las características de la Casa de Campo hacen que sea un espacio muy atractivo para el paseo por su interior en animales de montura. Con esta finalidad, se propone llevar a cabo los estudios y actuaciones necesarias para implantar este servicio en el parque.

3.2. PROGRAMA DE REGULACIÓN DEL TRÁFICO RODADO Y MOVILIDAD INTERIOR

3.2.1. Creación de una línea interna de autobuses ecológicos

Para permitir acceder a los usuarios a zonas cerradas al tráfico rodado privado y enlazar entre sí instalaciones, equipamientos y puntos de interés de la zona de uso más intensivo, se propone crear un servicio de transporte público consistente en una línea de autobuses no contaminantes.

Este tipo de vehículos realizaría un recorrido interior circular por determinadas carreteras del Parque, intentando no interferir con otros usos (circuito de bicicletas) para evitar riesgos para los visitantes.

El recorrido será determinado en un estudio específico en el que se tendrán en cuenta las características de los viales y el uso de cada espacio, proponiéndose no obstante inicialmente el siguiente recorrido circular:

Lago – Puerta del Rey – Paseo de las Moreras – Pistas de Tenis – Teleférico – Encinar de San Pedro (Instalaciones de conservación de la biodiversidad) – Encina del Trillo – Zoológico – Puente de la Culebra – Puerta del Zarzón – Zoológico – Venta del Batán – Parque de Atracciones – Albergue Juvenil - Lago

(Ver plano 1.5 Línea interna de autobuses)

3.2.2. Regulación del tráfico rodado y control de accesos

Con el fin de disminuir los niveles de contaminación atmosférica y acústica que se derivan de la circulación de tráfico rodado (privado) en la Casa de Campo y preservar las zonas de alto valor natural del Parque, se continuará con las medidas adoptadas en relación con la regulación del tráfico rodado y control de accesos, con el objetivo general de prohibición del tráfico en toda la Casa de Campo a excepción de los accesos al Zoo, Lago, los Recintos Feriales, el Parque de Atracciones y el Teleférico, en los horarios de apertura al público de dichas instalaciones.

Para ello, se llevará a cabo un estudio específico de movilidad que permita determinar los puntos de acceso necesarios para dar servicio a dichas zonas, así como la capacidad de los aparcamientos existentes en el interior del parque.

Una vez determinados dichos parámetros, se instalará un sistema de control de accesos mediante barreras o similar que permita limitar el número de vehículos existentes en la Casa de Campo a la capacidad de los diferentes aparcamientos autorizados.

Esta medida se complementa con la propuesta de creación de un sistema de transporte no contaminante que haga accesible a los visitantes que no puedan desplazarse a pie o en bicicleta determinadas áreas de interés natural.

3.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA

3.3.1. Instalación de puntos de Información

Dada la importante extensión del Parque y aunque existe un Centro de Información donde se centraliza la información sobre la Casa de Campo, para hacer aún más accesible la información sobre el Parque a los usuarios, podrían instalarse dos puntos de información en los accesos más utilizados (entrada de la Puerta del Rey y Puerta del Angel).

Estas instalaciones, realizadas en materiales rústicos como la madera, para que se integren en el medio circundante y no generen un impacto visual importante, tendrían reducidas dimensiones, suficientes para albergar una persona responsable de dar la información y proporcionar a los usuarios material informativo y divulgativo sobre el Parque.

3.3.2. Creación de Itinerario faunístico

En la Casa de campo coexisten tanto especies de fauna autóctonas, como otras introducidas. La diversidad de unidades paisajístico-ambientales, unido a la amplia extensión del Parque, posibilita una gran variedad faunística, principalmente asociada a zonas de agua (cursos naturales, charcas artificiales, el Lago), pinares y encinares.

Se propone la realización de un itinerario que transcurra por distintas unidades vegetales, buscando la máxima diversidad posible, aprovechando igualmente los límites de las

mismas, que constituyen ecotonos. En ellas se mostrarán las especies o comunidades animales más significativas a través de cartelería. Igualmente, será necesario disponer balizas, flechas y elementos de señalización, que faciliten el seguimiento del recorrido.

El itinerario faunístico se completará con un folleto divulgativo, donde se muestre la información gráfica completa, así como aspectos que, por cuestiones de espacio, no figuren en la cartelería.

3.3.3. Creación de Jardines temáticos

Los jardines temáticos constituyen un recurso didáctico y divulgativo muy apropiado en zonas verdes, porque permiten difundir conocimientos a través de reproducciones monográficas.

El hecho de disponer de espacio suficiente posibilita una adecuada estructuración del espacio, acorde con la temática planteada.

Se propone la realización de diversos jardines temáticos, como pueden ser;

- Jardín de los olores.
- Jardín de los sabores.
- Jardín de acuáticas.
- Jardines de interés etnográfico.
- Jardín muestrario de especies sostenibles y adaptadas.

Cada uno de ellos posee una línea argumental propia, cuya proyección didáctica y divulgativa girará en torno a la temática elegida, desde los que son más conceptuales, hasta aquellos que permiten estimular los sentidos.

Una vez seleccionada la zona más adecuada para la instalación de los jardines, se requerirá un acondicionamiento del terreno, establecimiento de viales y áreas de plantación, así como la necesaria infraestructura hidráulica. La exposición se completará con la correspondiente cartelería temática, para facilitar la comprensión de los conceptos a tratar.

Los jardines temáticos se completarán con folletos divulgativos, donde se muestre la información gráfica completa, así como aspectos no contemplados en la cartelería.

3.3.4. Edición de material informativo y divulgativo

Actualmente en el Centro de Información de la Casa de Campo se distribuye gratuitamente diferente material informativo y divulgativo sobre el Parque (folleto informativo y croquis sobre la Casa de Campo, folleto sobre el acuario, folleto sobre la senda botánica, cuadernillo sobre las aves de la Casa de Campo,..) existiendo también material específico para el programa de visitas educativas que se gestiona desde el propio Centro; está en proceso de elaboración un mapa topográfico del Parque, varios

cuadernillos coleccionables sobre los centros de fauna ubicados en la zona del Encinar de San Pedro, y un folleto sobre el uso de la bicicleta.

Sin embargo se propone plantear como complemento la edición de folletos o cuadernillos divulgativos sobre los nuevos equipamientos propuestos en el presente Plan (itinerario faunístico, jardines temáticos), sobre los equipamientos existentes (itinerario histórico, árboles singulares, ...) o sobre temas de interés general de la Casa de Campo (fauna, actuaciones de conservación y mejora, paisaje,...).

Para la elaboración del material propuesto se seguiría la línea de diseño y calidades del existente, cumpliendo los más estrictos criterios de calidad y sostenibilidad.

Dicho material divulgativo estaría disponible en el Centro de Información así como en los puntos de información propuestos, para su distribución gratuita entre los visitantes del Parque.

3.3.5. Implantación de un sistema telemático de información

Al igual que en otros parques históricos, se propone la implantación de un sistema telemático de información que, mediante la utilización de nuevas tecnologías, permita a los visitantes del Parque recibir en su teléfono móvil, información sobre su historia, sus monumentos y lugares de interés, equipamientos recreativos y divulgativos, enclaves de interés natural actividades y eventos previstos en el mismo, senderos o rutas, etc.

3.3.6. Elaboración de un Programa de Comunicación

De forma independiente a las actuaciones de divulgación descritas anteriormente, se elaborará un Programa de Comunicación, con el fin de que los ciudadanos conozcan todas las actuaciones de mejora que se llevarán a cabo en la Casa de Campo.

4. PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD AMBIENTAL, CULTURAL E HISTÓRICA DE LA CASA DE CAMPO

4.1. PROGRAMA DE MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN DEL PARQUE

4.1.1. Manual de imagen

Con el fin de evitar la variedad de señales existentes en la Casa de campo actualmente, y con el objetivo de facilitar al usuario el acceso a la información, se propone la redacción de un Manual de Imagen que defina las características de todos los carteles, señales y elementos informativos a instalar en la Casa de Campo.

4.1.2. Mejora de la señalización

Actualmente existe en la Casa de Campo señalización divulgativa (senda botánica, itinerario histórico, árboles singulares), informativa (charcas, carteles generales de usos con soporte de doble tejadillo) y preceptiva (recomendaciones, de uso, etc) cuya dotación y estado son adecuados, siendo objeto de una revisión y mantenimiento periódicos.

Se propone la renovación de la señalización existente en el Parque, potenciando una identidad única de todos los elementos informativos existentes en la Casa de Campo, con un diseño específico, adaptado e integrado en el entorno natural y eminentemente forestal del Parque, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Imagen Corporativa.

4.2. PROGRAMA DE MEJORA DE MOBILIARIO E INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO

4.2.1. Mejora de elementos de mobiliario e infraestructuras de uso público

Se precisa llevar a cabo la eliminación y, en su caso, la sustitución de elementos de mobiliario, señalización y otras infraestructuras de uso público, obsoletos o innecesarios, con el objetivo de compatibilizar las necesidades de uso de este parque por los madrileños, con la conservación de su identidad natural como parque forestal.

4.3. PROGRAMA DE MEJORA Y SEÑALIZACIÓN DE PASEOS, RUTAS Y SENDEROS

4.3.1. Adecuación y señalización de sendas, rutas y paseos

Se propone la adecuación y señalización de las sendas, rutas y paseos que recorran los principales hitos históricos, culturales y ambientales del Parque.

Para ello se llevará a cabo un estudio de la disponibilidad actual de caminos, rutas y senderos, definiendo las actuaciones necesarias para su optimización.

4.4. PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL

4.4.1. Catalogación de Patrimonio Histórico y Cultural

La conservación y potenciación del patrimonio que posee la Casa de Campo es una prioridad municipal, que realiza continuados esfuerzos en su defensa y mejora. Este importante patrimonio histórico y cultural, integrado por edificaciones, estanques, cerramientos, caminos, fuentes, puentes,..., ha sido investigado y documentado por diversos autores.

A partir de la información documentada se propone la realización de un catálogo de todos los bienes patrimoniales histórico-culturales de la Casa de Campo, que permita tenerlos inventariados de una forma sistemática, conocer en todo momento su estado de conservación y plantear actuaciones para su rehabilitación y mejora.

4.4.2. Recuperación de los Jardines de Felipe II

En el año 1562, por encargo del monarca Felipe II, el arquitecto mayor del Rey, Juan Bautista de Toledo y el jardinero real Jerónimo de Algora, se pusieron a trabajar en el proyecto de los Jardines del Reservado, según la concepción del clasicismo manierista, aunque manteniendo también influencias del jardín musulmán y flamenco. Con la llegada de los Borbones se trató de adecuar los Jardines al gusto francés, sufriendo éstos varias ampliaciones.

Los Jardines estaban constituidos por una superficie de arriates cuadrangulares dispuestos alrededor de la Casa Palacio de los Vargas, reproduciendo las proporciones de la planta de ésta, separados por calles enarenadas, con setos, numerosas especies vegetales, macetones, fuentes y otros elementos de ornato. El jardín de arriates se prolongaba hacia el norte en un jardín arbolado. Todo este conjunto quedaba encerrado entre los fuertes muros de ladrillo y pedernal hacia poniente, por el edificio de la galería de las Grutas, también decorado con estatuas y fuentes. En la calle central del jardín de arriates se encontraba la estatua de bronce del rey Felipe III, que permanecería allí hasta su traslado a la Plaza Mayor de Madrid en 1847.

El estado actual del jardín nada tiene que ver con su estado original, y presenta un conjunto de edificaciones, algunas muy modernas, situadas en su interior o adosadas al perímetro. Del primitivo jardín no queda ningún resto y en su lugar existe el vivero municipal.

El objeto de la actuación propuesta es la realización de los correspondientes estudios históricos y proyectos necesarios para llevar a cabo la restitución de los Jardines de Felipe II y la propuesta de actuación global para la reconstrucción de todo el conjunto arquitectónico circundante, así como las infraestructuras necesarias para su correcto uso y disfrute por la población.

La restitución se haría con la máxima fidelidad posible a la documentación iconográfica y documental disponible, tanto en lo que afecta al jardín propiamente dicho como a sus elementos de ornato, a la Galería de Las Grutas y a la Casa Palacio.

5. PLAN DE VIGINACIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA

5.1.1. Cumplimiento de las normas en espacios abiertos

Con el fin de evitar el deterioro de aquellas zonas con elevado valor ecológico y de los equipamientos existentes se hará especial hincapié en el cumplimiento de las normas establecidas, tanto las que sean específicas para la Casa de Campo como de aquellas comunes todas las zonas verdes de Madrid.

5.1.2. Buen uso de las instalaciones

Es necesario también controlar el uso correcto de las instalaciones especialmente de aquellas que cuenten con especies vegetales y animales sensibles a diversas alteraciones del medio. Se estudiarán las necesidades de cada centro estableciendo una serie de normas y recomendaciones, se analizará también la necesidad de contar con personal específico para tal fin o bien que sean los propios trabajadores (monitores, etc.) los encargados del buen uso de las instalaciones.

5.2. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

5.2.1. Programa de Seguimiento

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la ejecución de las actuaciones propuestas en el presente Plan Director, es preciso llevar a cabo un programa de Seguimiento, que asegure por un lado la consecución prevista de las obras (respecto tanto a materiales de construcción, como almacenaje de los mismos, cumplimiento del plan de obras, etc.) como el mínimo impacto o repercusión sobre las áreas adyacentes.

5.2.2. Elaboración de un Conjunto de Indicadores

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente Plan Director es necesario el desarrollo de herramientas y métodos de evaluación eficaces que permitan medir de forma sencilla los cambios acontecidos, permitiendo así reajustar las decisiones tomadas en cuanto a conservación de recursos, uso público, etc., es decir, en todos aquellos aspectos que intervienen en la gestión del parque.

Se seleccionarán una serie de propiedades o indicadores que son los que definirán aquellos parámetros que se medirán y evaluarán. Se definirá la tendencia deseada para cada uno de los indicadores (que aumenten o disminuyan) así como los valores a los que se desea llegar.

Los indicadores medirán desde la mejora de la biodiversidad (mejora de la cubierta vegetal, etc.) hasta el grado de aceptación de las actuaciones por parte de los ciudadanos (número de visitantes, etc.).

VIII. 4. CRONOGRAMA PROPUESTO

La consecución de los objetivos planteados en el presente Plan Director exige una planificación temporal de actuaciones. Se incluye en las páginas siguientes el cronograma propuesto.

